

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3763

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Agapito** hijo de Narciso y Florentino, natural de Hoz de Merindad de Valdivielso, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, su estatura 1,586 metros; domiciliado últimamente en el expresado Hoz de Merindad de Valdivielso; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Martínez Martínez, Capitán del Batallón segunda Reserva de Miranda, número 83, y Juez instructor del expediente formado y con residencia en dicho Miranda de Ebro, calle de la Estación, número 1, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebelde. — Miranda, 10 de Marzo de 1914. — José Martínez. JG—2271

3764

**FRANCISCO, Emilio;** hijo natural de Ana Iglesias Medina, natural de Granada, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba ninguna; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Merroquino, número 13; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Mariano Franco Villarreal. — Málaga, 14 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Mariano Franco. JM—2269

3765

**GARCIA URCELAY, Félix;** natural de Viana, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Viana; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad. — Gerona, 8 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2201

3766

**GIL ERRO, Antonio;** natural de Arrieta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arrieta (Navarra); procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de

Asia, número 55, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad. — Gerona, 10 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2223

3767

**GOICOECHEA AROZTEGUI, Ramón;** natural de Urtegui, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Urtegui (Navarra); procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad. — Gerona, 6 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2218

3768

**GOMEZ LOPEZ, José;** hijo de José y de María, natural de Vicuste, Ayuntamiento de Otero de Rey, partido judicial de Lugo, de veintidós años, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Manuel Pérez Vidal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Lugo, 7 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JG—2251

3769

**GOMEZ MORATO, D. Vicente;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión Capitán de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de treinta y dos años, hijo de D. José Gómez Oenturión y D. María Luisa Morato Iles; domiciliado últimamente en esta Plaza; se cita, llama y emplaza á dicho Capitán para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Melilla, á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyó por el presunto delito de malversación de fondos, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de dicha provincia y de la de Almería, parándole el perjuicio á que diere lugar, caso de no efectuarlo. — Melilla, 12 de Marzo de 1914. — El Teniente Coronel, Juez instructor, Idelfonso Lince. JG—2275

3770

**GOMEZ SANCHEZ, Angel;** hijo de Juan José y de Purificación, natural de Puebla de Don Fadrique, Juzgado de primera instancia de Huelva, provincia de Granada, de estado soltero, profesión mulero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puebla de Don Fadrique; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas en esta Plaza, don José Sandoval Núñez, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. — Granada, 14 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, José Sandoval. JG—2228

3771

**GONZALEZ JORGES, Agustín;** hijo de José y Feliza, natural de Galdar, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado

últimamente en Galdar y Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada, D. Alfredo Fernández Valero, Juez instructor del mismo. — Las Palmas, 28 de Febrero de 1914. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfredo F. Valero. JM—2252

3772

**GONI LARRAGUETA, Anacleto;** natural de Iroz, provincia de Navarra, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Iroz (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Arbu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad. — Gerona, 9 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2216

3773

**GRABULOSA PRAT, Francisco;** natural de Beguda (Barcelona), estado soltero, profesión carrajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Genaro Sanfeliz Villalta, de guarnición en esta Plaza. — Lérida, 6 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Genaro Sanfeliz. JG—2246

3774

**HEREDIA MORA, Juan;** hijo de Gabriel é Isabel, natural de Málaga, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Montes de Oza, número 6; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Franco Villarreal. — Málaga, 14 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Mariano Franco. JM—2276

3775

**HERMO LUBIAN, Antonio;** hijo de José Antonio y Juana, natural de Santomé, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santomé; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Zazo, segundo Comandante de Marina, de la provincia de Pontevedra, Juez instructor, del expediente que se le sigue como prófugo. — Marín, 9 de Marzo de 1914. — El Segundo Comandante de Marina, Juez instructor, José Díaz. JM—2270

3776

**HERNANDEZ MUÑOZ, Francisco;** natural de La Masdra, provincia de Sevilla, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Masdra; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital. — Gerona, 8 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2203

(Continúa en la pág. 282.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1,000 HABITANTES						
		Nacimientos.	Matrimonios.	Defunciones.	Nacimientos.	Mortalidad.	Superalidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	97.692	273	157	51	2,79	1,61	0,52	193	140	267	3
Alicante.....	273.380	796	550	219	2,91	2,12	0,80	441	355	739	53
Alicante.....	499.690	1.270	1.165	351	2,54	2,33	0,70	666	604	1.242	19
Almería.....	384.297	1.206	759	259	3,14	1,93	0,67	699	507	1.150	54
Avila.....	211.207	572	393	129	2,71	1,88	0,62	293	279	556	12
Badajoz.....	619.513	2.160	1.131	501	3,49	1,83	0,49	1.156	1.004	2.113	31
Baleares.....	329.831	787	715	191	2,59	2,17	0,58	408	379	773	4
Barcelona.....	1.168.242	2.523	3.274	915	2,16	2,80	0,78	1.295	1.228	2.407	54
Burgos.....	349.423	943	770	284	2,70	2,20	0,58	471	472	923	7
Caceres.....	415.236	1.316	905	203	3,17	2,18	0,49	673	643	1.271	33
Cádiz.....	475.121	1.424	1.174	287	3,00	2,47	0,60	713	711	1.307	117
Canarias.....	469.763	1.038	589	219	2,31	1,25	0,46	576	512	1.030	51
Castellón.....	322.537	769	774	270	2,38	2,40	0,81	407	362	762	5
Ciudad Real.....	399.985	1.454	804	261	3,64	2,01	0,65	770	634	1.413	31
Córdoba.....	505.649	1.732	1.139	193	3,52	2,25	0,38	973	809	1.711	65
Cornisa (La).....	683.443	1.570	1.271	358	2,39	1,86	0,52	827	743	1.415	136
Cuenca.....	276.876	860	651	203	3,12	2,36	0,74	473	387	829	28
Gerona.....	325.531	649	795	210	1,92	2,44	0,65	339	310	638	7
Granada.....	523.638	1.533	1.251	320	2,87	2,34	0,60	795	738	1.475	57
Guadalajara.....	212.909	558	460	101	2,76	2,16	0,47	302	286	530	6
Gulpúscos.....	236.689	653	391	177	2,76	1,65	0,75	332	321	640	7
Huelva.....	326.873	1.094	620	213	3,35	1,90	0,65	552	542	1.048	46
Huesca.....	248.843	585	433	119	2,35	1,96	0,48	296	289	577	1
Jén.....	543.458	1.680	1.423	242	3,07	2,60	0,44	899	781	1.590	88
León.....	395.951	982	832	234	2,48	2,10	0,59	510	472	961	14
Lérida.....	238.139	649	616	230	2,28	2,14	0,80	345	304	647	1
Lugo.....	187.888	508	379	84	2,70	2,02	0,45	269	239	438	11
Lugo.....	482.682	1.033	931	228	2,15	2,05	0,47	515	523	971	65
Madrid.....	901.787	2.450	2.842	532	2,72	3,15	0,59	1.325	1.125	2.112	320
Málaga.....	523.249	1.636	1.117	391	3,09	2,11	0,74	901	735	1.556	74
Málaga.....	621.823	1.678	1.422	453	2,70	2,29	0,73	916	732	1.574	95
Navarra.....	316.677	787	614	155	2,49	1,94	0,49	401	386	777	4
Ormaiztegui.....	416.303	981	739	257	2,36	1,90	0,62	520	461	943	30
Oviedo.....	761.031	1.584	1.274	359	2,26	1,82	0,51	812	772	1.535	46
Palencia.....	197.795	572	510	109	2,89	2,58	0,55	289	253	559	1
Pontevedra.....	504.684	1.122	1.024	291	2,22	2,03	0,58	552	570	997	110
Salamanca.....	337.530	915	691	182	2,71	2,05	0,54	470	445	864	29
Santander.....	312.232	903	569	224	2,89	1,82	0,72	454	449	853	34
Segovia.....	170.599	502	294	140	2,94	1,72	0,82	243	259	459	10
Sevilla.....	603.303	2.060	1.617	335	3,39	2,66	0,55	1.084	993	1.895	158
Soria.....	158.649	500	365	120	3,15	1,92	0,76	253	247	494	3
Tarragona.....	337.830	634	787	273	1,88	2,18	0,81	317	317	632	3
Ternel.....	257.319	584	558	133	2,27	2,17	0,52	317	267	579	5
Toledo.....	427.298	1.422	894	175	3,33	2,09	0,41	743	679	1.390	27
Valencia.....	905.531	2.668	2.135	696	2,95	2,41	0,77	1.401	1.267	2.618	42
Valladolid.....	287.233	849	630	150	2,96	2,19	0,52	453	393	799	36
Vizcaya.....	363.583	1.006	718	239	2,77	1,97	0,66	812	494	955	18
Zamora.....	273.194	777	456	224	2,84	1,67	0,82	339	378	752	13
Zaragoza.....	460.557	1.127	994	295	2,45	2,16	0,64	545	542	1.086	23
<b>TOTALES.....</b>	<b>20.355.986</b>	<b>55.509</b>	<b>44.742</b>	<b>12.565</b>	<b>2,73</b>	<b>2,20</b>	<b>0,61</b>	<b>29.038</b>	<b>26.421</b>	<b>52.997</b>	<b>2.034</b>

Madrid, 17 de Abril de 1914.—El Director general, P. O. Mier.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Enero de 1914

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósites.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos	Illegítimos.	Expósites.	TOTAL							
3	278	11	>	>	11	84	73	28	129	8	14	22
4	796	4	>	>	6	289	291	190	390	11	8	19
9	1.270	12	1	>	13	592	573	307	858	37	19	56
2	1.206	18	1	>	14	380	379	226	533	10	4	14
4	572	14	1	>	15	200	198	114	234	4	3	7
16	2.160	40	>	>	40	603	528	401	727	31	11	42
10	787	14	>	>	14	356	359	192	523	25	7	32
62	2.523	132	11	7	150	1.633	1.591	608	2.666	217	104	351
8	943	31	3	>	34	359	411	215	555	19	19	38
12	1.316	24	1	>	25	467	438	323	583	14	3	17
>	1.424	60	11	>	91	622	552	349	825	107	10	117
7	1.088	30	7	>	37	302	237	260	329	26	>	26
2	769	22	>	>	22	394	350	258	516	30	1	31
10	1.454	50	>	>	30	431	373	268	536	36	10	46
6	1.782	32	8	>	40	592	547	350	789	91	6	97
19	1.570	46	12	>	58	591	680	306	965	6	24	30
3	860	16	2	>	18	309	342	223	423	1	9	10
4	649	17	>	2	19	415	380	129	666	60	3	63
1	1.533	18	3	>	21	613	638	435	766	47	>	47
2	588	15	>	>	15	221	229	130	330	7	5	12
6	653	21	5	>	26	191	200	78	313	45	>	45
>	1.094	32	>	>	32	347	273	200	420	10	3	13
7	585	3	1	>	4	259	229	107	331	11	7	18
2	1.680	50	8	>	58	760	663	557	866	42	20	62
7	932	21	1	1	23	451	381	190	612	20	13	33
1	649	11	>	>	11	317	299	143	468	25	>	25
9	508	17	1	>	18	190	169	109	270	22	15	37
2	1.038	22	5	>	27	432	559	210	781	5	7	12
18	2.450	103	29	>	137	1.421	1.421	929	1.913	331	122	453
6	1.633	62	3	>	65	564	553	318	799	56	26	82
9	1.678	29	5	>	34	756	666	415	1.007	51	18	69
6	787	22	>	>	22	339	275	164	450	40	11	51
8	931	29	3	>	32	394	335	181	603	5	3	8
3	1.584	43	3	>	46	594	680	269	1.005	31	>	31
12	572	13	2	>	20	274	236	156	354	19	9	28
15	1.122	29	6	>	35	513	511	229	795	8	13	21
22	915	21	1	>	22	341	350	211	480	20	25	46
6	903	17	1	1	19	267	302	144	425	31	12	43
3	502	17	>	>	17	156	138	104	190	5	5	10
7	2.060	92	22	>	114	823	779	408	1.209	78	45	124
3	500	25	>	>	25	151	154	116	189	9	>	9
2	634	21	1	>	22	395	342	113	624	21	15	36
>	584	13	>	>	13	239	269	158	400	9	13	22
5	1.422	17	>	>	17	477	417	294	600	25	22	47
8	2.668	44	5	>	49	1.149	1.036	655	1.530	129	28	157
14	849	22	3	>	25	315	315	185	445	61	9	70
33	1.006	28	3	>	31	373	340	210	503	64	23	87
12	777	19	1	>	20	225	231	143	310	14	4	18
18	1.127	21	4	1	26	502	492	239	705	50	24	74
423	55.509	1.475	176	12	1.663	22.798	21.944	12.657	32.085	2.054	754	2.808

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

### DEFUNCIO

PROVINCIAS	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tipo abdo- minal).	Fiebre exantemática.	Fiebre intermitente y es- quiza palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Óstea aguda.	Óstea rosácea.	Otras enfermedades ag- udas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Montañas alpinas.	Hemorragia y rabies de- lente cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	5	»	»	3	3	17	19
Albacete.....	5	»	»	17	»	»	7	14	20	»	»	»	20	»	»	2	10	15	38
Alicante.....	8	»	6	19	1	»	3	4	52	»	»	»	53	»	»	2	20	33	97
Almería.....	4	»	»	21	1	»	2	23	27	»	»	»	41	»	»	2	10	26	69
Ávila.....	»	»	1	2	»	»	»	3	7	»	»	»	18	»	»	»	18	31	38
Badajoz.....	7	»	5	17	»	»	6	6	24	»	»	»	53	»	»	5	22	31	94
Baleares.....	6	»	»	14	36	1	4	5	11	»	»	»	38	»	»	3	1	22	56
Barcelona.....	39	»	1	44	20	1	4	28	79	»	»	»	177	»	»	11	9	81	362
Burgos.....	7	»	»	2	»	»	2	4	10	»	»	»	32	»	»	4	19	25	48
Cáceres.....	2	14	19	»	1	»	»	11	16	»	»	»	37	»	»	1	12	19	70
Cádiz.....	9	»	4	9	2	»	3	4	14	»	»	»	86	»	»	8	36	49	118
Canarias.....	9	»	»	»	2	»	15	12	9	»	»	»	36	»	»	2	17	17	37
Castellón.....	3	1	»	»	81	»	4	4	10	»	»	»	13	»	»	4	1	13	68
Ciudad Real.....	1	»	»	2	7	»	1	17	16	»	»	»	29	»	»	6	15	32	75
Córdoba.....	13	»	5	4	2	»	6	16	15	»	»	»	55	»	»	2	14	32	126
Coruña (La).....	10	»	»	»	»	»	8	11	23	»	»	»	91	»	»	2	39	32	97
Cuenca.....	5	»	»	1	8	»	»	16	16	»	»	»	12	»	»	2	9	14	49
Gerona.....	3	»	»	»	»	»	2	6	20	»	»	»	47	»	»	4	14	13	120
Granada.....	18	»	3	6	90	»	5	24	23	»	»	»	35	»	»	13	17	33	130
Guadalajara.....	5	»	»	4	3	»	2	8	9	»	»	»	14	»	»	6	20	10	22
Guipúzcoa.....	3	»	»	»	5	»	»	6	6	»	»	»	41	»	»	3	7	14	40
Huelva.....	4	»	3	»	1	»	»	9	20	»	»	»	31	»	»	2	8	24	78
Huesca.....	1	»	»	»	1	»	1	3	5	»	»	»	18	»	»	2	6	13	41
Jacán.....	41	»	7	64	59	2	3	33	24	»	»	»	11	»	»	12	29	36	115
León.....	9	»	1	1	»	»	5	12	12	»	»	»	47	»	»	3	7	22	81
Lérida.....	5	»	»	2	1	»	15	5	11	»	»	»	26	»	»	1	9	20	67
Logroño.....	1	»	»	1	»	»	»	2	6	»	»	»	1	»	»	1	10	7	34
Lugo.....	4	»	»	»	7	1	2	1	9	»	»	»	66	»	»	6	21	21	74
Madrid.....	12	3	4	35	29	4	16	27	54	»	»	»	167	»	»	6	63	141	232
Málaga.....	4	2	»	1	5	2	1	24	21	»	»	»	10	»	»	7	22	45	138
Murcia.....	16	»	7	11	»	1	7	18	49	»	»	»	6	»	»	4	33	39	95
Navarra.....	7	»	»	»	20	»	2	2	22	»	»	»	27	»	»	2	9	12	68
Orense.....	5	»	»	»	3	»	4	1	4	»	»	»	7	»	»	6	9	8	82
Oviedo.....	7	»	»	»	»	»	9	6	14	»	»	»	113	»	»	7	14	34	169
Palencia.....	4	»	»	»	18	»	7	7	8	»	»	»	27	»	»	2	11	20	39
Pontevedra.....	14	»	»	»	10	»	4	3	17	»	»	»	60	»	»	7	11	32	85
Salamanca.....	1	»	1	»	3	1	2	4	7	»	»	»	22	»	»	1	10	22	61
Santander.....	4	»	1	»	»	»	1	5	18	»	»	»	4	»	»	4	8	23	54
Segovia.....	1	»	»	3	»	2	3	1	7	»	»	»	9	»	»	1	4	8	16
Sevilla.....	4	»	6	»	9	1	7	9	30	»	»	»	10	»	»	3	12	36	207
Soria.....	5	»	»	1	»	2	4	3	10	»	»	»	7	»	»	3	7	14	22
Tarragona.....	4	»	1	3	»	1	3	4	23	»	»	»	30	»	»	2	1	33	105
Teruel.....	»	»	»	2	5	»	2	10	7	»	»	»	12	»	»	»	3	18	58
Toledo.....	6	»	2	»	10	»	9	20	15	»	»	»	41	»	»	3	4	23	67
Valencia.....	21	3	1	6	20	2	7	7	76	»	»	»	79	»	»	8	10	32	237
Valladolid.....	3	»	»	4	2	1	»	6	17	»	»	»	32	»	»	1	8	32	64
Vizcaya.....	14	»	»	»	1	»	2	3	12	»	»	»	71	»	»	6	5	14	45
Zamora.....	1	»	»	»	6	1	7	1	11	»	»	»	16	»	»	2	5	12	34
Zaragoza.....	5	»	»	7	12	»	8	13	23	»	»	»	44	»	»	6	8	25	78
<b>TOTAL.....</b>	<b>328</b>	<b>23</b>	<b>79</b>	<b>286</b>	<b>503</b>	<b>27</b>	<b>207</b>	<b>465</b>	<b>941</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>181</b>	<b>2.271</b>	<b>146</b>	<b>344</b>	<b>980</b>	<b>1.451</b>	<b>3.814</b>	<b>4.255</b>

Madrid, 17 de Abril de 1914.—El Director general, P. O., Mier.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Enero de 1914

NBS FOR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Bronquitis aguda.	Hicquín orófila.	Neurona.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Alcoholes del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epilepsia, puéropal (loos, parturida, debilitis puéropal).	Otros accidentes puéropal.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Hamilitud.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.		
12	14	9	14	2	4	>	1	>	3	>	>	>	4	10	4	1	24	5	157	
49	18	18	37	2	31	>	4	2	16	>	3	1	18	51	3	>	109	18	580	
82	41	54	110	8	38	>	8	8	16	>	>	3	50	98	5	1	194	12	1.165	
28	19	21	47	3	43	>	2	2	9	>	11	2	34	81	21	>	129	12	759	
26	6	9	27	4	16	1	4	4	4	>	3	2	13	18	6	1	76	6	398	
68	20	30	59	6	76	1	7	7	22	>	3	>	80	90	15	3	242	31	1.131	
40	30	22	67	2	10	1	4	3	5	>	4	>	18	55	10	>	120	7	715	
134	107	268	368	26	61	1	20	24	98	>	9	8	40	53	49	>	603	45	3.274	
51	35	18	73	2	25	1	3	3	35	>	9	2	38	45	11	1	135	62	770	
43	17	34	31	3	81	2	4	7	24	>	9	2	45	56	10	2	210	41	905	
42	17	44	117	7	53	1	9	5	20	>	5	2	47	60	15	2	248	40	1.174	
21	5	28	40	4	54	>	2	3	12	>	2	3	23	35	9	>	92	59	589	
64	36	16	65	9	22	>	3	11	20	>	2	2	31	60	20	3	88	10	774	
52	39	21	33	6	47	2	9	3	23	>	2	7	57	63	8	>	135	9	604	
59	46	41	79	10	55	>	8	5	22	>	2	6	63	64	15	1	245	22	1.189	
61	81	51	63	16	86	>	8	8	21	>	4	4	47	157	14	1	199	30	1.271	
50	31	23	40	3	17	>	4	4	10	>	6	1	53	57	11	1	122	27	651	
21	35	38	89	3	19	2	6	3	15	>	2	5	8	29	14	2	143	7	795	
97	36	63	55	18	68	1	4	3	25	>	3	>	57	76	16	3	187	19	1.251	
32	22	14	19	3	19	>	4	2	7	>	5	>	29	45	4	1	84	21	460	
10	22	23	36	>	7	1	5	2	23	>	2	>	16	26	6	>	64	10	391	
34	12	22	27	5	34	>	6	4	17	>	2	>	48	39	14	>	109	10	620	
44	22	23	36	4	16	>	3	1	9	>	3	>	22	28	7	2	105	12	488	
78	56	27	90	4	88	1	11	7	23	>	10	4	67	76	24	1	282	32	1.423	
47	49	53	55	16	19	2	7	1	17	>	5	5	24	73	16	>	111	31	892	
38	15	26	52	4	15	>	11	5	17	>	2	2	27	34	8	>	102	10	616	
80	17	14	25	2	14	>	4	>	11	>	3	>	18	32	5	1	71	12	379	
64	58	72	51	28	16	>	7	4	21	>	1	4	38	162	17	>	112	53	891	
340	175	111	318	24	59	2	18	23	71	>	8	4	85	96	26	>	442	34	2.842	
42	32	42	67	5	38	2	8	5	27	>	11	4	37	86	16	1	223	19	1.117	
105	57	79	87	9	47	1	10	10	31	>	4	5	78	114	20	>	273	31	1.422	
45	35	13	45	9	9	1	5	5	15	>	2	1	19	33	10	>	126	9	614	
81	72	60	53	15	31	1	6	7	19	>	1	4	12	49	6	>	143	31	789	
82	40	56	90	10	35	1	10	3	30	>	4	6	18	126	24	1	186	66	1.274	
35	17	16	27	9	27	1	3	3	12	>	1	6	16	18	5	1	96	28	510	
51	54	35	87	20	21	>	6	10	17	>	2	1	17	68	11	>	177	37	1.024	
45	27	12	53	8	32	1	4	8	15	>	10	1	30	49	7	>	131	31	691	
21	20	24	49	8	21	>	4	9	12	>	6	>	11	18	8	>	102	29	559	
19	9	7	23	3	11	>	4	3	7	>	4	2	11	16	1	1	58	9	294	
94	65	53	110	5	82	2	8	7	38	>	4	5	59	72	9	>	325	47	1.617	
26	9	7	13	1	17	>	3	5	11	>	2	>	19	6	3	>	52	15	305	
21	27	32	60	7	21	1	4	7	24	>	2	1	9	47	13	2	116	13	737	
45	31	18	43	2	18	1	2	9	13	>	3	2	26	42	7	>	112	11	558	
56	15	13	61	10	49	>	5	5	25	>	5	2	40	98	10	2	181	13	694	
125	110	84	230	12	68	2	12	14	64	>	10	4	92	121	26	>	371	29	2.185	
33	12	15	55	3	23	1	7	8	18	>	3	2	21	23	6	>	114	28	630	
35	47	34	87	7	19	2	4	4	17	>	3	>	14	16	22	>	112	27	718	
27	15	14	16	7	20	3	3	4	7	>	3	2	17	31	6	>	88	24	456	
72	40	28	101	5	24	4	6	5	18	>	2	>	34	59	20	3	216	8	994	
2.777	1.815	1.835	3.491	584	1.703	45	298	297	1.081	47	207	114	1.680	2.852	615	38	7.990	1.192	44.742	

3777

HERNANDEZ MUÑOZ, Juan; natural de La Muedra, provincia de Soria, de estado soltero, oficio labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en La Muedra; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad.—Gerona, 7 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2202

3778

HURTADO XIARTE Ignacio; natural de Easo, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Easo (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad. Gerona, 6 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2220

3779

IRISABEI ALEGRE, José; natural de Euzkua, provincia de Navarra, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Salinas; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad. Gerona, 7 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2204

3780

JÁUREGUI VILLANUEVA, Pedro; natural de Iziz, provincia de Navarra, de estado soltero oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Iziz (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad.—Gerona, 9 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2215

3781

JIMENEZ JIMENEZ Pablo; natural de Acuña, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Acuña; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Enrique Perera Abreu, del Regimiento Infantería de Asia, número 65, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad.—Gerona, 7 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2285

3782

JIMENEZ SOLIS, Francisco; hijo de Anselmo y de Concepción, natural de Yegon, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Yegon; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Bermúdez de Castro, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Bermúdez. JG—2233

3783

LEA URDANIZ, Marcos; natural de Urdax, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Urdax (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Enrique Perera Abreu, del Regimiento Infantería de Asia, número 65, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad.—Gerona, 6 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2221

3784

LONGUEIRA PANDO, José; hijo de José y de Lusa, natural de Nís, Ayuntamiento de Oñate, provincia de Guipúzcoa, vecindad en Nís, Juzgado de primera instancia de Guipúzcoa, distrito militar de la octava Región, nacido en 1.º de Marzo de 1884, de estado soltero, profesión carpintero, estatura 1,600 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ramón Hermida Batmunda, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Lugo, 6 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Hermida. JG—2264

3785

LOPEZ GARCIA, Claudio; hijo de Severino y de Germin, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Santullana, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de la zona de Realatamiento y Reserva de Gijón, número 49, D. Lucas Sánchez Rodríguez, bajo apercibimiento de que, si no presentarse, será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucas Sánchez. JG—2196

3786

MANZANO BLANCO, Manuel; hijo de Francisco y Rosado, natural de Cádiz, provincia de Granada, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Bermúdez de Castro, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 12 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Bermúdez. JG—2199

3787

MARTIN MANZANO, Eusebio; hijo de Pedro y Sabina, natural de Gáliz, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Salamanca; estado soltero, profesión ambulante, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Gáliz, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Salamanca; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 86 de guarnición en León, Capitán D. Isabelo Martín Ambrosio Jiménez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Marzo de

1914.—El Capitán, Juez instructor, Isabelo Martín. JG—2240

3788

MARTINEZ GOMEZ, José; hijo de Vicente y Concepción, natural de Olea, Ayuntamiento de Otero de Rey, partido judicial de Lugo, de veintiocho años, profesión labrador; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la zona de Realatamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Manuel Pérez Vázquez, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Lugo, 7 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JG—2259

3789

MARTINEZ LOPEZ Joaquín; hijo de Luis y Dolores, natural de Gor, Juzgado de primera instancia de Guadix, provincia de Granada, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gor; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de cursos en esta Plaza, don José Sandoval Núñez, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Sandoval. JG—2227

3790

MARTINEZ SANCHEZ, Prudencio; hijo de Prudencio y Lucinda, natural de la Magdalena, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, estatura 1,572 metros; domiciliado últimamente en la Magdalena, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de segunda Reserva de Gijón, número 102, D. José Granja Álvarez, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que, si no presentarse, será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Granja. JG—2185

3791

MATA MARTIN, Modesto de la; hijo de Cosme y Manuela, natural de Rutillos de Alama, Ayuntamiento de Idem (Asturias), estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,542 metros; domiciliado últimamente en Guijuelo, Ayuntamiento de Idem (Salamanca); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 86, de guarnición en León, Capitán D. Isabelo Martín Ambrosio Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Marzo de 1914.—Isabelo Martín. JG—2239

3792

MORENO PABLO, Juan; hijo de Roque y Juana, natural de Trojillo (Cáceres), vecindad en dicho pueblo, de oficio jornalero, de veinticuatro años, de estado soltero, de 1,703 metros de estatura, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, frente espaciosa, alto marchal, profesión buena, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días

ante el Juez instructor D. José Orcaz Lora, segundo Teniente del Regimiento Artillería de Montaña de Melilla, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = Melilla, 10 de Marzo de 1914. = El Juez instructor, segundo Teniente, José Orcaz. JG-2265

3703

NAVAS BERNAT, Domingo; hijo de Domingo y Dolores, natural de Las Corras (Barcelona), de estado soltero, profesión vidriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta regulación, ante el Comandante, Juez instructor, D. Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. = Logroño, 11 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG-2238

3794

NIETO DE OALA, Enrique; hijo de Enrique y Mariana, de esta ciudad, profesión pintor, de doce años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Dos Hermanas, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle del Almirante Apodaca, número 4. 3031

3795

OCÓN ROBRES, Nicolás; hijo de Galfermo y Evarista, natural de Merchie Río Leza, Ayuntamiento de Ilem (Logroño), de estado soltero, profesión de jarro, de veintidós años, estatura 1 552 metros; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá, en término de treinta días, en el Gobierno Militar de esta Plaza, ante el Comandante, Juez instructor, Sargento mayor D. Cayetano Salinas Laplana, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Logroño, 10 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Cayetano Salinas. JG-2234

3796

OLIVÉ GABARRÓ, Juan; natural de Sarreal (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sarreal (Tarragona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Jenaro Sanfeliu Vilalta, de guarnición en esta Plaza, Lórida, 8 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Jenaro Sanfeliu. JG-2249

3797

ORTEGA MELIAN, José; hijo de Juan y Jacinta, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Alfredo Ferrández Vázquez. = Las Palmas, 23 de Febrero de 1914. = El Juez instructor, Alfredo Ferrández Vázquez. JM-2255

3798

PARIS FARRERONS, Andrés; natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Jenaro Sanfeliu Vilalta, de guarnición en esta Plaza, Lórida, 8 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Jenaro Sanfeliu. JG-2245

3799

PENA GUERREIRO, Andrés; hijo de Pedro y María Josefa, natural de Louredo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1 610 metros; domiciliado últimamente en Rompar; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Reserva de Mondoñedo, número 112, D. Antonio Rodríguez Filledo, residente en dicha ciudad de Mondoñedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Mondoñedo, 8 de Marzo de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG-2273

3800

PEREZ QUEVEDO, Salvador; hijo de Juan y Carmen, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Juan Ferrández Baxa. = Las Palmas, 28 de Febrero de 1914. = El Juez instructor, Juan Ferrández Baxa. JM-2258

3801

PITA FRAGA, Juan Antonio; hijo de José y Agustina, natural de Oñate (Pamplona), provincia de Navarra, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años; domiciliado últimamente en Oñate (Pamplona); procesado por falta a concentración para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Ayudante de Marina de Puerto Rico, Ayudante de Navío, D. E. (mundo Sanjuán y Oñate, para incorporarse en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo. = Pamplona, 5 de Marzo de 1914. = Edmundo Sanjuán. JM-2026

3802

PLANAS PICOLA, Vicent; hijo de Bartolomé y Antonia, vecino de Ojesta, Tesorero del Montepío de Santa Bárbara, del expresado pueblo; procesado por el delito de estelionato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde. 3076

3803 01

PRIPODAS ASUNION, Gabino; natural de Gerona (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ibañeta (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez ins-

tructor D. Enrique Perera Abréu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de Gerona. = Gerona, 7 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG-2208

3805

QUINTANA BOSCH D. Pedro; recluta del Reemplazo de 1910 por el cupo de Paratallada (Gerona), profesión Maestro de escuela, con residencia últimamente en Madrid; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado militar para prestar declaración en el expediente que se le instruye por haber resultado presunto infrinja en el acto de la concentración para destino á Cuerpo. = Gerona, 9 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Ramón Hernández. JG-2222

3806

QUINTO GASCON, Antonio (a) Cabanes, de diecisiete años, estado soltero, profesión sibatil, natural de Albaterra, vecino de Alicante, hijo de Tomás y Antonia, estatura regular, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos pardos, rostro rano, nariz y boca regulares; comparecerá ante la Audiencia provincial de Castellón, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para notificarse el auto de prisión provisional dictado por dicha Audiencia en causa de robo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á ley. 3028

3807

RAMON Y HERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y Beatriz, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su incorporación en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Juan Ferrández Baxa. = Las Palmas, 28 de Febrero de 1914. = El Juez instructor, Juan Ferrández. JM-2257

3808

REVILLA TEJADA, Francisco; hijo de Félix y de Balbina, natural de Ribaflocha, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1 637 metros; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá, en término de treinta días, en el Gobierno Militar de la Plaza, ante el Comandante, Juez instructor, Sargento Mayor, don Cayetano Salinas Laplana, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Logroño, 10 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Cayetano Salinas. JG-2239

3809

REY MACHIN Lorenzo Pedro; natural de Tudicia (Navarra), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Izgarcon (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Enrique Perera Abréu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital. = Gerona, 7 de Marzo de 1914. = El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG-2207

3810

**RIBAS PRATS, José**, hijo de Juan y de Esperanza, natural de San Rafael, Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,603 metros; domiciliado últimamente en San Rafael; procesado por falta de concentración en la Zona de Ibiza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. José Valdaura Mays, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 9 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Valdaura. JG—2281

3811

**RICO PARDO, José**, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Aldeguer, del Ayuntamiento de Villacodrú, en la provincia de Lugo, de oficio jornalero, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre último (B. O. núm. 278); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Moncoñedo, número 112, D. Manuel Lage Castrillón, residente en esta última ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Moncoñedo, 4 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Lage. JG—2274

3812

**RISUEÑO SEVILLA, Juan Bautista**, hijo de Juan y de Anunciación, natural de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años, sus señas: cuerpo erizado, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca, regular, color blanco; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Pestigo, número 32; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Málaga, Capitán de Infantería de Marina D. Mariano Franco Villarreal.—Málaga, 13 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Mariano Franco. JM—2263

3813

**ROJA COT, Lidia**, natural de Barcelona (Barcelona), de estado soltero, profesión costurera, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Jenaro Sanfeliz Villata, de guarnición en esta Plaza.—Lérida, 6 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Jenaro Sanfeliz. JG—2214

3814

**RODRIGUEZ ARENAS, Manuel**, hijo de José y Dolores, natural de Cádiz, Juzgado de primera instancia de Ogiva, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas en esta Plaza, don José Sanchoval Núñez, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 14 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Sanchoval. JG—2230

3815

**RODRIGUEZ ESTÉVEZ, Antonio**, hijo de Antonio y María, natural de Polopos, Juzgado de primera instancia de Albuñol, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Polopos; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Bermúdez de Castro, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 12 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Bermúdez. JG—2193

3816

**RODRIGUEZ GALERA, Alfonso**, hijo de Bartolomé e Isabel, natural de Oria (Almería), de profesión jornalero, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Oria (Almería); encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuervo, a la Oja de Recluta de Huércal Overa, de que procede; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del 12 Regimiento Montado de Artillería, D. Luis Cabrera y Herreros, de guarnición en Granada.—Granada, 9 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—2223

3817

**RODRIGUEZ GARCIA, Rosa**, hija de Sabas y Victoria, natural de Andoñal de la Sierra (Salamanca), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Madrid, posada de San Antonio (Cava Baja); procesada por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 3079

3818

**RODRIGUEZ IGLESIAS, Manuel**, de dieciocho años, de estado soltero, profesión confitero, hijo de José y Olimpia, natural de San Julián de Rivela (Orense), que ha tenido su última residencia en Oles; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ratificarse ó no en el escrito de su defensa, conforme mandase con las conclusiones del señor Fiscal, en la causa que se le sigue por el delito de estufa, bajo les apercibimientos legales. 3034

3819

**RODRIGUEZ PEREZ, Santiago**, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Villanueva, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alejandro de Arce Valencia, residente en esta Plaza.—Gijón, 9 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro de Arce. JG—2194

3820

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ramón**, hijo de Manuel y María, natural de Luarca, Ayuntamiento de Cereñuela, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años, estatu-

ra 1,612 metros; domiciliado últimamente en Vega, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de la Zona de Reclutamiento y Reserva, de Gijón, número 49, D. Lucas Sánchez Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucas Sánchez. JG—2193

3821

**SABATER PALOMARES, Antonio**, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Novelda (Alicante), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Novelda, provincia de Alicante; procesado por falta de concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, don Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 11 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG—2235

3822

**SAEZ PEREZ, Ramón**, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Figueira, Ayuntamiento de Sabar, Juzgado de primera instancia de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha que ésta se publique, ante el Capitán del Batallón segunda Reserva de Monforte, D. Ramón Rodríguez Orsaga; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Monforte, 16 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Rodríguez. JG—2277

3823

**SAN MIGUEL ARTIEDA, Indalecio**, natural de Sangüesa (Navarra), estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sangüesa; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Gorona, 3 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2213

3824

**SANTA MARÍA EXPOSITO, José**, de treinta años, hijo de José y Lucía, casado con Juana López, profesión hojalatero, natural de Burgo, y Antonio San José Expósito, de veinticuatro años, hijo de padres desconocidos, soltero, Calderero, natural del Hospicio de Valladolid; ambas sus domicilios fijos; procesados por estufa; se presentarán, dentro del término de diez días, en la Cárcel de Sahagún, para constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 3078

3825

**SANTOS LOUZAN, Gustavo**, hijo de Joaquín y de Ramon, natural de Barfuñor, Ayuntamiento de Mogis, partido judicial de Orense, de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barfuñor; procesado por habe-



faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Román Hermida Vazquez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Lugo, 6 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Román Hermida.

JG—2263

3826

SANZ CALLEJA, *Agustí*; hijo de Gabriel y Cecilia, natural de Madrid, estado soltero, profesión fontanero, de dieciocho años, estatura regular y ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Adrián Palido, número 5, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

3072

3827

SANZ GIOL, *Julián*; hijo de Patricio y Teresa, natural de Aizto, provincia de Zaragoza, de veintidós años, estado soltero, de oficio sirviente; domiciliado últimamente en Bizcoos (Francia); procesado por falta á concentración á la Oja de Oistayud, número 76; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. José Otegui Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Jaca, 9 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, José Otegui.

JG—2232

3828

SENIOSIAIN ZAMARRIDE, *José*; natural de Añorba, provincia de Navarra, oficio lebrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Añorba (Navarra); procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santa Domingo, de esta ciudad. — Gerona, 10 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera.

JG—2214

3829

SERRANO GARCÍA, *Miguel*; hijo de Carlos y Dolores, natural de Audújer, estado soltero, profesión elbañil, de veinticuatro años, estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 161; procesado por esufa y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

3071

3830

SIERRA MURIEL, *Rafael*; estado casado, de veintidós años, profesión jornalero y vecino de Gumiel del Mercado; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de Aranda de Duero, en el término de diez días, á prestar indagatoria, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho con arreglo á la Ley.

3043

3831

SOLSONA NAVARRO, *Vicente*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, ojos azules

personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, estatura 1,588 metros, profesión buenos; domiciliado últimamente en Barcelona, primer distrito; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de dicho distrito, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich y Bisco, con residencia en esta Plaza. — Lérida, 7 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich.

JG—2242

3832

SORIANO COVACHO, *Juan*; natural de Murcia, estado soltero, profesión cerrajero, de quince años, hijo de Francisco y María, vecino de Murcia, en la calle de Paz, número 21; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mala, á los efectos de la prisión decretada.

3074

3833

TORRANO ARANGUREN, *Cándido*; hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Atrés (Navarra); vecinado últimamente en Pamplona, de veintidós años, estado soltero, oficio pastor, su estatura 1,687 metros; se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder al expediente que por falta á incorporación se instruye, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde. — Melilla, 10 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José Sánchez Noé.

JG—2266

3834

TORO BARAHONA, *Francisco del*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por falta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

3037

3835

TORNAY SANCHEZ, *Alonso*; hijo de José y Francisca, natural de Montejaque, estado casado, profesión industrial, de cuarenta y cuatro años, estatura regular, algo cargado de hombros, grueso, color moreno, una bigote negro, viste traje negro de jerga, camisa blanca, botas de becerro blanco, sombrero blanco con gran negro; domiciliado últimamente en Montejaque, calle del Horno; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda.

2799

3836

TORRES BAUTISTA, *Rafael*; hijo de Francisco y Cayetana, natural de Lanjarón, Juzgado de primera instancia de Orgiva, provincia de Granada, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lanjarón; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas en esta Plaza, D. José Sandoval Núñez, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. — Granada, 13 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, José Sandoval.

JG—2197

3837

TRABADELO CARRELO, *Hilario*; hijo de José y María, natural de Panzadairo, provincia de Oriedo, Ayuntamiento de

Santa Enlalia de Osco (Oriedo), profesión labrador, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,663 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Eugenio Arévalo Román, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia. — Palencia, 4 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Eugenio Arévalo.

JG—2033

3838

TRUCO SALINAS, *José*; natural de Paralta de la Sal, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ripoll; procesado por primera desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa. — Manresa, 20 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—1475

3839

URTÁS PALOMÉ, *José*; natural de Montagut, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castellfollit; procesado por primera desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa. — Manresa, 20 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—1473

3840

VALIDO Y DOMINGUEZ, *Luis*; hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor D. Alfredo Fernández y Valero. — Las Palmas, 28 de Febrero de 1914. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfredo F. Valero.

JM—2256

3841

VARGAS, *Antonio*; natural de Majar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro á treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por esufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

3090

3842

VARGAS SANTIAGO, *Miguel*; natural de Madrid, de estado casado, profesión estudiante, de treinta años, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en la calle del General Parafías, 3; procesado por bigamia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, para hacerle un emplazamiento.

3065

3843

VENDRELL GORDIS, *José*; natural de San Felú de Guixols (Gerona), de estado soltero, oficio escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor

Juez instructor D. Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad.—Gerona, 10 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2224

3544

VIOENTE, Manuel; de estado casado, profesión cabrero; domiciliado últimamente en la calle de Llérida, número 6, bajo (Barcelona); procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del Sur (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 3048

3545

VIGOSANTAMARINA, Victoriano; hijo de Benito y de Baltazara, natural de Alveiras. Ayuntamiento de Lugo, de veintidós años, oficio labrador; domiciliado últimamente en Alveiras; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Manuel Pérez Vidal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 8 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JG—2262

3546

VILLACIERVAS ROMERA, Juan; natural de Llaneros (Soria), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llaneros; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Enrique Perera Abreu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta ciudad.—Gerona, 10 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—2212

Pagados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia de esta partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo segundus en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Guerra Rifa, en nombre de D. Juan Mackentsek Peack contra la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez del Pulgar y Blake, Marquesa viuda de Teus y de la Cueva del Rey, y sus hijos D. Federico, D.<sup>a</sup> María del Carmen y D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Chaves y Pérez del Pulgar, sobre reclamación de 139.734 pesetas con 26 céntimos por razón de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado anunciar la tercera subasta de la finca hipotecada, sin sujeción á tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Mayo próximo venidero, á las quince horas, cuya descripción es la siguiente:

Noventa y cuatro y ocho milésimas partes de la finca que sigue:

Una hacienda, Colonia agrícola de las Mercedes y Maro, compuesta de terreno de riego y secano, destinado en su mayoría al cultivo de la caña de azúcar y parte á labor, viñedo y monte, con una fábrica azucarera y otros diversos edificios, varias acequias y un gran conducto para el riego, constituyendo todo un cuerpo de bienes cuya parte más impor-

ante y de mayor extensión en que se encuentran la indicada fábrica y edificios, fué declarada la tal colonia agrícola, por resolución gubernativa fecha 30 de Septiembre de 1879 primeramente, y después, al agregarse la parte de finca nombrada Rio de la Miel, por otra concesión de 25 de Julio de 1881, radicando en jurisdicción del pueblo de Maro, término municipal de la villa de Nerja, partido judicial de Torrox, y comprendiendo dentro del mismo pueblo de Maro, una casa con jardín dependiente de la colonia, por estar destinada á su servicio, y el resto se halla enclavado en jurisdicción de la citada villa de Nerja, y lo constituyen diferentes trozos de tierra con algunos edificios que aun cuando en su generalidad no lindan con la Colonia, son realmente dependencias y agregados de ella, por formar parte del suelo que la misma explota ó beneficia.

La parte de finca radicante en dicha jurisdicción de Maro, se encuentra situada á uno y otro lado del barranco llamado del Maro, que la divide, por lo tanto, en dos secciones, denominadas Colonia Oriental y Colonia Occidental, en razón á su posición respectiva al Oriente y Occidente de dicho barranco, y se compone de seis fracciones ó trozos de terreno con algunos edificios, y además, la indicada casa con jardín.

La parte de finca radicante en jurisdicción de la villa de Nerja, la constituyen actualmente dos trozos de tierra, uno al pago de la rambla del Rio de Nerja, y otro el de Chaparril, figurando descritas con más extensión dichas dos partes de finca de las jurisdicciones de Maro y Nerja en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, correspondiente al día 6 de Febrero anterior y en la GACETA DE MADRID de 4 del mismo.

Reglas.

1.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2.<sup>a</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos sin disminuir á su estimación el precio del remate.

3.<sup>a</sup> Todos los peatones, con excepción del acreedor, que lasa el procedimiento, y los demás referidos en la regla 5.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, para poder tomar parte en ella, cuyo tipo fué el de 450.000 pesetas.

Dado en Algeciras á 11 de Abril de 1914.—Eusebio Manteola.—El Secretario, José M. Medina. N—336

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia de esta partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo segundus en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Guerra Rifa, en nombre de D. Juan Mackentsek Peack, contra la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez del Pulgar y Blake, Marquesa viuda de Teus y de la Cueva del Rey, y sus hijos D.<sup>a</sup> María del Carmen y D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Chaves y Pérez del Pulgar, sobre reclamación de 38.600 pesetas, por razón de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha,

y de conformidad con lo establecido en la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado anunciar la tercera subasta de la parte de finca hipotecada, sin sujeción á tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Mayo próximo venidero, á las quince horas, cuya descripción es la siguiente:

La nuda propiedad de veinte milésimas partes de las mil en que se considera dividida la hacienda Colonia Agrícola de las Mercedes y Maro, compuesta de terrenos de riego y secano, destinados en su mayoría al cultivo de la caña de azúcar y parte á labor, viñedo y monte, con una fábrica azucarera y otros diversos edificios, varias acequias y un gran conducto para el riego, constituyendo todo un cuerpo de bienes, cuya parte más importante y de mayor extensión en que se encuentra la indicada fábrica y edificios, fué declarada tal colonia agrícola por resolución gubernativa, fecha 30 de Septiembre de 1879 primeramente, y después, al agregarse la parte de la finca nombrada Rio de la Miel, por otra concesión de 25 de Julio de 1881, radicando en jurisdicción del pueblo de Maro, término municipal de la villa de Nerja, partido judicial de Torrox, y comprendiendo dentro del mismo pueblo de Maro una casa con jardín, dependiente de la colonia por estar destinada á su servicio, y el resto se halla enclavado en jurisdicción de la citada villa de Nerja, y lo constituyen diferentes trozos de tierra con algunos edificios, que aun cuando en su generalidad no lindan con la Colonia, son realmente dependencias y agregados de ella, por formar parte del suelo que la misma explota ó beneficia.

La parte de finca radicante en dicha jurisdicción de Maro, se encuentra situada á uno y otro lado del barranco llamado de Maro, que la divide, por tanto, en dos secciones, denominadas Colonia Oriental y Colonia Occidental, en razón á su posición respectiva al Oriente y Occidente de dicho barranco. La parte de finca radicante en jurisdicción de la villa de Nerja, la constituyen tres trozos de tierra con algunos edificios que son dependencias y agregados de la Colonia, figurando descritas con más extensión dichas dos partes de finca en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga correspondiente al día 6 de Febrero anterior y en la GACETA DE MADRID de 4 del mismo.

Una hacienda denominada de Las Maravillas, situada en término de la villa de Nerja, partido judicial de Torrox, provincia de Málaga, pago del Puente de Bada, en la parte occidental de la Colonia de las Mercedes, cuya hacienda es también colonia agrícola, declarada tal en 4 de Noviembre de 1886, de extensión superficial de 11 hectáreas 28 áreas y 83 centímetros de tierra de riego, y una hectárea 89 áreas y 75 centímetros de secano, con casa habitación, cuyo número y abita da no consta, olivos, árboles frutales y un nacimiento de agua, lindando por Levante y Mediodía, con terreno de la Colonia de las Mercedes, propia de doña Carmen, D.<sup>a</sup> Mercedes y D. Fernando Pérez del Pulgar y Blake y D.<sup>a</sup> Mercedes Pérez del Pulgar y Romer; Norte, con el camino de Nerja á Almúñes, y Poniente, con el camino de Berriana.

Y una hacienda conocida vulgarmente con el nombre de Calórale, compuesta de ochocientos de tierra, equivalentes á dos hectáreas 41 áreas y 52 centímetros, sita en el pago de la puente del Bada término de la misma villa de Nerja, distrito municipal del mismo nombre, partido judicial de Torrox, lindante por el

Norte, con caminos; Sur, con viñas de Antonio Romo; Este, con el Barranco, y Oeste, con tierras de Manuel Ortega.

Expos.

1.ª Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado;

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate;

3.ª Todos los postores, con excepción del acreedor que instata el procedimiento y los demás referidos en la regla 5.ª de dicho artículo 131 deberán concurrir en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, para poder tomar parte en ella, los cuales fueron el de 6.000 pesetas las 20 milésimas partes sobre la nuda propiedad de la hacienda Colonia Agrícola de las Mercedes y Maro, 30.000 pesetas de la hacienda denominada Maravillas y 6.000 pesetas el de la finca nombrada Calceirulo.

Algeciras, 11 de Abril de 1914.—Eusebio Manteola.—El Secretario, Licenciado José M. Medina. X—837

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 31 de Marzo último, citada á instancia de D. Andrés Clarás y Fanger, en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el mismo, contra los hijos de D. Pedro Pallés y Parera, se emplaza á los hijos del mismo, D.ª Josefa, D. José, D.ª Concepción, D.ª Margarita y D.ª Estrella Pallés y Armengol, y en caso de que hayan fallecido á los ignorados herederos ó sucesores de los mismos, para que dentro del término improporrible de nueve días hábiles, con tadero del siguiente al de la publicación de la presente cédula, comparezca ante el Juzgado, personándose en firma en dichos autos, en los que se les ha conferido traslado de la demanda, cuya copia se acompaña, y si no comparecen, se parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 16 de Abril de 1914.—José María Fioransa, Secretario. X—841

[BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en mérito juicio de abintestado de D. Manuel Montero Rivero, que se tramita de oficio y dentro del ramo separado, sobre declaración de herederos abintestado de dicho señor, se hace saber, que en dicho ramo separado se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Casado.—Barcelona, 28 de Noviembre de 1913. Por referido el precedente escrito, fúese al ramo separado sobre declaración de herederos abintestado de Manuel Montero Rivero; se manda á D. Calixto Federico y á D. Cayetano Montero Rivero, que dentro del término de quince días formulen su demanda de pobreza, bajo apercibimiento del correspondiente reintegro y

pagos de derechos; y reclamases del Juzgado municipal de Fuencarral y de la Parroquia de dicha villa, en su caso, certificación de las actas de nacimiento de D. Manuel, D. Calixto Federico y D. Cayetano Montero Rivero, de la de matrimonio de los padres de dichos señores, y de las de defunción de los referidos padres; y para la notificación de esta providencia á dichos D. Calixto Federico y D. Cayetano Montero Rivero, y para que éstos puedan facilitar al Juzgado de Colmenar Viejo las fechas y demás datos necesarios que el presente Juzgado ignora, para el libramiento de dichas certificaciones, emplazamos los correspondientes exhortos á los Juzgados de Madrid y Colmenar Viejo. Lo mandó y firma el señor Juez, don Fernando Casado.—Auto m. Rafael Clavería.»

Y para la notificación en forma al apremiado D. Cayetano Montero Rivero de la transcripta providencia, y por ignorar su actual ó su actual domicilio, se expide el presente edicto.

Barcelona, 24 de Marzo de 1914.—Rafael Clavería. JC—82

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresan, en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de una calañera.

Diligencias.

Basca de una yegua blanca, cerrada, alza 1,26 metros, un lunar negro en cada cuadril, la mano derecha hinchada por la rodilla, preñada, raza caañera y con el hierro de la Compañía E. Félix Agrícola en la nalga derecha, perteneciente á Juan Chacón Flores, la cual fué hurtada la noche del 29 de Marzo último del sitio conocido por Hoyo del río Barnabé, término de Villavieja de Alcaniz, y captara del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos con puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la Prisión preventiva de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acaer litan en legítima adquisición.

Antimismo procedase á la busca y detención de los individuos, uno alto, delgado, con bigota, como de cuarenta años de edad, bien vestido y con una blusa azul y el otro, más bajo que el anterior, moreno y grueso, que en su jornada los autores del hurto, los que dejaron abandonada una mula negra, con lunares blancos en los costillares, cerrada, con un hierro en elanca izquierda como formando corazón, muy vieja y flaca, y averiguar quién pueda ser el dueño del semoviente para haberle entregado del mismo. Dado en Grazalessa á 3 de Abril de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanacio Gago. JO—362

IGUALADA

El día 24 de Agosto del año anterior, en el kilómetro 269 450 metros de la línea férrea del Norte, en el término municipal de Onís, de esta provincia judicial, fué hallado dentro de una cueva el cadáver de un joven de unos diecisiete ó veintidós años de edad, con varias heridas de

arma blanca, y que fué asesinado, á cuyo interfecto, registrado, se le encontró un billete de ferrocarril que dice:

«La Encina (Lérida), de 3.ª clase, fecha 15 de Agosto; para jornaleros y sus familias, precio: diez pesetas noventa y nueve céntimos; serie B—5213.»

Iba medianamente bien vestido, con pantalón de pana negra, casi nuevo, chaqueto y americana de lana, en buen uso, camisa de algodón suela, calzaba alpargata cubierta de tejido de algodón blanco y gorra de lana usada. Las medias estaban señaladas con las iniciales G. C. ó C. G., tenía una cicatriz escarificada en la parte lateral derecha del cuello.

Y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en la causa que se instruye sobre asesinato contra José García Rosamora, se citan y llaman á los parientes más próximos del interfecto para que, dentro del término de nueve días, comparezcan á declarar ante este Juzgado en el sumario y ofrecerles el procedimiento, con prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lleida, 1.º de Abril de 1914.—El Subsecretario judicial. JO—3583

LILLO

D. Rafael de Balbín y Villaverde de Unquera, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego y encargo á las Autoridades de todos los ordenes y Agentes de la Policía judicial, se sirvan ordenar los primeros y proceder los segundos, á la busca y recate de las caballerías que al final se refieren, propias del volano del Villavieja Antonio Martín de los Santos y Sánchez, que en la madrugada del día 24 de Marzo último fueron robadas de una portada sita en la calle de Pizarro de la mencionada villa; y, caso de ser habidas, procedan á su ocupación y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican en legítima adquisición, poniendo unas y otras á mi disposición.

Señales de las caballerías.

Una mula, castaña oscura, de tres años, alzada cuatro dedos, pelada en los costillares, con hierro en la cadara izquierda.

Una mula peitorada, de tres años, alzada un dedo, con hierro en la cadara izquierda.

Una mula negra, de tres años, alzada un dedo, sin hierro.

Una mula negra, de tres años, alzada un dedo.

Una mula parda, de cuatro años, menor de marca, sin hierro.

Una mula castaña oscura, de cinco años, de alzada un dedo, sin hierro.

Una yegua negra, de siete años, alzada dos dedos, con hierro en la cadara derecha.

Dado en Lillo á 1.º de Abril de 1914.—Rafael de Balbín y Villaverde.—De su orden, José Aparicio. JO—3588.

MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requiriría se cite, llame y emplaza á los procesados Agustín Ortiz Sánchez, de diecinueve años, soltero, abetón, natural y residente en Madrid, culla del Sambratero, número 14, y Mariano Sánchez Prado, de diecisiete años, soltero, encañernado, natural y vecino de Madrid, con residencia en la calle del Amparo, número 70, para que

dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para notificarles el procesamiento y recibibles indagatorias en la causa que se les sigue por esta fe, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y prisión de referidos procesados, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así está acordado en dicha causa.

Dado en Mérida á 8 de Abril de 1914.—  
 Carlos Suárez.—El Secretario judicial,  
 Licenciado Alvaro Hernández. JO—3602

**ZARAGOZA—SAN PABLO**

El señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, por providencia dictada en la causa que instruye por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la parte superior de un coche de viajeros, mixto, de primera y segunda clase, de la línea del Norte, correspondiente al tren 122 de la línea del Norte, del día 26 de Marzo último, en la estación de Casetas, ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, á cuantas personas puedan dar algún antecedente para la identificación del cadáver, para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 62, de la calle de la Democracia, haciéndose constar, que el inter-

fecto, representaba de veinticinco á treinta años de edad, moreno, abultado, faltándole la extremidad inferior derecha, por amputación del tercio superior del muslo de dicho lado, estatura regular, vestía chaqueta color café, bastante deteriorada, camiseta blanca de lana, de corte de ciclista, ó saz cerrada hasta el cuello, pantalón negro, calcetines dibujos azules y encarnados y alpargata blanca oscura, sujetando el pantalón con un cinturón de cuero, llevando bufanda color verdeo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente en Zaragoza á 2 de Abril de 1914.—El Secretario judicial, Manuel Sorraza. JO—3630

**Juzgados Municipales.**

**BERGANZO**

D. Dionisio Suso Leta, Juez municipal de la villa de Berganzo en la provincia de Alava.

Por el presente anuncio se cita y llama en forma legal á D. Julián Ruiz Aizemendi, natural de la provincia de Navarra, en la ciudad de Pamplona, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Benito y Francisco, para que comparezca en este Juzgado el día 30 del corriente mes, y hora de las once, al juicio de faltas por lesiones inferidas al referido Julián, ignorándose por hoy el paradero de dicho mozo y que, según noticias pasajeras, debe encontrarse en las Américas, y de conformidad con el artículo 970 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, se anuncia por el presente para su comparecencia, y de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Berganzo á 8 de Abril de 1914.  
 El Juez municipal, Dionisio Suso.—El Secretario, Feliciano Osales. JO—3993

**Jurisdicción eclesiástica.**

**MADRID**

En virtud de auto dictado en 15 del corriente mes por el ilmo. Dr. D. Juan Aguilar Jiménez, Procurador, Canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario del Obispado, etc., etc., á instancia del Procurador D. Luis Soto, en representación de D. Florentino Martín Castro, en los autos de divorcio que sigue dicho señor contra su legítima esposa D.<sup>a</sup> Filomena Iglesias González, suscite en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza á la demandada D.<sup>a</sup> Filomena Iglesias, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezca en legal forma en los autos de divorcio que sigue contra ella su citado esposo, recogiendo de la Notaría del infrascripto copia de la demanda y de los documentos que la acompañan, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 17 de Abril de 1914.—Licenciado Francisco J. Olaz. X—812